

política de la religion, por establecer la perfecta independencia entre la Iglesia y el Estado; y sin embargo, invaden á mano armada por donde quiera el ministerio católico, impelen hácia el altar á clérigos apóstatas para que profanen escandalosamente los augustos y tremendos misterios de la religion, les instituyen curas para el gobierno espiritual de los fieles, con facultades para usar de la fuerza contra los legítimos Pastores arrastrándoles á las cárceles ó lanzándoles al destierro; decretan penas en materia de absoluciones sacramentales, el destierro en unas partes y la muerte en otras. Muéstranse indiferentes á todos los cultos, y cediendo á la razon de Estado, protectores de todos en un pueblo que no ha tenido ni tiene mas que uno: mas tal indiferencia se transforma en odio y tal proteccion en sacrílega ironía cuando se les ve hacer caer las campanas sagradas de las torres, profanar los templos, arrebatarse los ricos y cuantiosos tesoros que decoran la casa de Dios y calificar de delitos de Estado la resistencia moral de las autoridades eclesiásticas, la indignacion del sentimiento católico y hasta las lágrimas inofensivas de un pueblo oprimido.

Este cúmulo inmenso de males (en que no hemos querido contar, por no recargar más el cuadro, lo que han sufrido las otras clases de la sociedad, poblaciones incendiadas y saqueadas, familias pasando rápidamente de la opulencia á la mendicidad, el hambre devorando á las poblaciones, la agricultura sin brazos, el comercio sin vida, y todo en la mas absoluta decadencia), nos habia hecho á muchos esperar que el influjo de las personas que sosteniendo sus principios liberales jamas han querido renunciar al título de católicos (ni ver con indiferencia el carácter vandálico de esa guerra que ha esparcido por todas partes la consternacion y el dolor, ni sufrir por último esa horrible consecuencia práctica de tantos extravíos largo tiempo prevista y hoy manifiesta como un coloso en las fronteras mismas de nuestra patria; ese Norte de la América, que viene á consumir ya la obra que inició astutamente desde sus primeras relaciones con nosotros, de absorber nuestra independencia para extinguir nuestra lengua, nuestro culto, nuestras tradiciones, nuestra raza, y todo lo que somos en la sociedad), hiciese volver sobre sus pasos á los principales agentes de esta guerra impía, y que una experiencia tan costosa fuese la precursora de la deseada union y concordia entre todos los mexicanos. Pero ah! mui pronto nos convencimos de que tales esperanzas no fuéron mas que las ilusiones del dolor; pues en vez de un término que habria sido tan honroso para nuestra historia, hemos visto con sentimiento inexplicable poner el colmo á esta accion destructora de nuestra patria con el manifiesto

del Sr. Juárez, expedido en Veracruz el 7 del pasado, el decreto concordante de 12 del mismo, el reglamentario del siguiente dia, ocupando los bienes eclesiásticos, extinguiendo las comunidades de religiosos y toda clase de asociaciones piadosas, prohibiendo la profesion y recepcion de novicias en los conventos de monjas, y estableciendo la libertad de cultos de una manera tan singular como inicua; y por último, el del dia 23 del mismo mes pasado, cambiando la base moral de la familia con la institucion del llamado matrimonio civil, que reemplaza el matrimonio cristiano (que Jesucristo elevó á la dignidad de un sacramento inseparable del contrato, garantizando con la sancion eterna de la Lei divina su carácter de indisoluble, y los deberes mutuos de los esposos en clase de tales y como padres de una familia) con el concubinato instituido, que, sometiendo á la voluntad libre del legislador esta institucion primitiva contemporánea del hombre y anterior con mucho á la sociedad civil, deja sin arraigo, sin legislacion fundamental, sin moral, en suma, lo que despues de Dios y su culto hai de mas respetable en la tierra. Estas leyes sacan su primera base del manifiesto, se fundan en ciertos argumentos que aparecen en clase de considerandos suyos, y entre estos considerandos figura el clero en primer término como un antiguo reo de Estado reincidente, á quien se castiga por último con tales leyes. ¿Cuáles son los delitos del clero? En el idioma de aquellos legisladores, el de "sedicioso, causa eficiente de la guerra, enemigo jurado de los gobiernos, obstáculo instituido contra el ejercicio del derecho que los pueblos tienen para constituirse, rémora permanente contra la libertad y el progreso;" mas en el de la verdad y estricta justicia, su delito no es otro que el de no haber querido nunca sacrificar su conciencia, renegar de sus títulos, desertar de la comunión católica, obedeciendo las diferentes leyes que se han dado en varias épocas, y especialmente las últimas, contra la institucion, doctrina y derechos de la Iglesia; el no haberse declarado contra Dios cuando el desobedecerle se requiere para obedecer á la potestad temporal, el haber sufrido con heroica paciencia la mas horrible persecucion sin oponerla otras armas que la resistencia pasiva, la doctrina canónica y la oracion á Dios por la conversion de sus mismos enemigos. ¿Seria necesario detenernos en largas explanaciones para dejar bien comprobada esta verdad? Los acontecimientos hablan por sí mismos; y si este desfogamiento de pasiones se esfuerza por acomodar la bien tejida tela de sus calumnias en las páginas de la historia contemporánea, ella será nuestra defensa: porque, si en los tiempos de aluvion suele enturbiarse su corriente; fenecida la borrasca y á tres pasos del tiempo, sa-

be: oponer al error entronizado en las leyes la doctrina católica, y al furor de sus enemigos la paciencia evangélica.

Para respetar nuestra conducta como un tributo á la religion, á la justicia y á la conciencia, hubiera sido bastante, no hai que dudarle, penetrarse bien del espíritu de esta institucion en cuyo ministerio estamos colocados, pensar y obrar consecuentes con el dogma de la Iglesia: porque si no hemos resistido á la potestad civil sino solo en aquellos casos en que no nos permite obsequiar sus decretos y medidas la Lei evangélica; si nuestra resistencia, estrictamente pasiva, siempre ha consistido en estar dispuestos á sufrirlo todo ántes que sacrificar nuestra conciencia y nuestro deber; si hemos tenido cuidado especialísimo de manifestar estos sentimientos á la potestad civil ofreciéndole al mismo tiempo los tributos de nuestro acatamiento y respeto en los puntos de su resorte; si jamas hemos recurrido á otros medios para la defensa de los derechos de la Iglesia; ¡no es necesario abjurar todo principio de justicia, todo sentimiento de piedad y hasta el pundonor mismo del que discute con digna caballerosidad, para lanzar sobre nosotros acusaciones tan terribles? Hubieran debido nuestros enemigos atender á la prudente sobriedad con que han empleado el arma canónica los Prelados de la Iglesia mexicana. ¡No es cierto que todos y cada uno de los muchos ataques que ha recibido ésta, especialmente durante la época de Ayutla y despues del movimiento de Tacubaya en los puntos dominados por las fuerzas llamadas constitucionalistas, han sido en la realidad los mas horrendos y atroces crímenes que la Iglesia castiga con sus censuras canónicas? ¡Es acaso cosa insignificante que un Gobierno, sin renunciar al título de católico, cargue de cadenas los brazos de la jurisdiccion eclesiástica, destruya las inmunidades canónicas, despoje violentamente á la Iglesia de sus derechos radicales sobre su propiedad, sitie de fuerzas la cátedra sagrada para sofocar la voz de los ministros evangélicos, erija los tribunales, judicaturas y hasta los agentes de policía en fiscales del ministerio evangélico y jueces de la doctrina católica? ¡Es poco arrancar del seno de su grei á los pastores, ó para forzarles á una residencia arbitraria é indefinida dentro del mismo pais, ó para hacerles sufrir la dolorosa pena de la expatriacion? ¡Es nada el arrebatar con una lei el pan que sostiene á los ministros de la Iglesia, inscribir sus quejas en el registro de los crímenes y presentarles como delincuentes de primer orden si rehusan su acatamiento á esta violacion escandalosa de las santas inmunidades? ¡Será un hecho de poca monta la suerte lastimosa de tantos eclesiásticos respetables que vagan aquí y allá, sin recursos ni asien-

to, despues que la borrascosa persecucion les ha arrancado brutalmente de sus Iglesias, hogares y familias? ¡Deberá pasar desapercibido el cuadro de tantos sacerdotes arrastrados á las cárceles, de tantos gobernadores diocesanos, cayendo de sus puestos como las hojas de los árboles, al embate borrascoso de la mas horrible persecucion; algunos para entrar en las cárceles y ser llamados por lista como el respetable Sr. Pantiga, que sucumbió por fin bajo el peso de tantas penas, y todos para sufrir el mas inicuo y penoso destierro? ¡Pasaremos de largo por esos sacrilegios pasmosamente célebres, que llevarán hasta las mas remotas edades el recuerdo de una época de inconcebible frenesí é inaudita barbarie? ¡Quién olvidará nunca tantos templos invadidos á nombre de la libertad y del progreso, y por mandato de personas que fungen de gobiernos, profanados de mil maneras y sacrílegamente despojados de todos sus tesoros? ¡ese Santuario en que la piedad universal de toda la República depositara tanto tiempo há sus limosnas para dar un tesoro piadoso al culto de la Reina de los cielos, en su advocacion de San Juan de los Lagos? ¡esa catedral de Morelia ferozmente allanada, impía y desvergonzadamente despojada de sus tesoros en presencia del mismo Dios, é insultada con horribles profanaciones su Majestad adorable? Pues bien: ¡habrá uno solo, dotado siquiera de sentido comun, á quien pueda ocultarse que la potestad eclesiástica tenia para cada uno de estos crímenes, y otros muchos que callamos, el incontestable derecho de aplicar individual y localmente sus censuras canónicas? Si tan graves atentados como nunca se habian visto en nuestra patria no eran para fijar en tablillas á los autores, promulgadores y cooperadores de tantos decretos anti-eclesiásticos, de tantos golpes sacrílegos, y declarar entredichos Estados enteros; ¡para cuándo se reservarian estas penas canónicas? Sin embargo, notorio es á todo el mundo que la Santa Iglesia mexicana no ha querido llegar á estos últimos extremos: hemos declarado las censuras, porque de tal deber no podiamos prescindir; pero no hemos formado procesos canónicos á nadie para sustraer individualmente de la comunión de los fieles á cada una de las personas contaminadas: hemos amonestado oportunamente á los fieles con pastorales, denunciándoles el mal y sus consecuencias á fin de precaverles; pero jamas fulminado el entredicho ni aun en un solo lugar: hemos declarado los efectos canónicos de la excomunion al clero y al pueblo, para que éste no llegase á entender que la circunstancia de no estar nominalmente excomulgados los violadores de las dichas leyes de la Iglesia, les quitaba un adarme siquiera del inmenso peso de sus ligaduras canónicas para el

tiempo y la eternidad; y supiese sí, que el excomulgado no deja de estarlo aun cuando no se le ponga en tablillas, ni de morir impenitente si exhala el último suspiro sin reconciliarse con Dios y con su Iglesia; que la lei canónica donde se establece la distincion de excomulgados *vitandos* y *tolerados* no se dió para disminuir la pena ó atenuar el delito de los miserables ligados con tal censura, sino para aliviar la condicion de los fieles inocentes, permitiéndoles comunicar exteriormente con los excomulgados sin incurrir en la pena: pero de hecho se ha visto que, reduciéndonos á lo estrictamente indispensable respecto de aquellos desgraciados, no hemos dado un solo paso adelante. ¿Cómo, pues, cuando se ha visto á los prelados tan sobrios, y prudentes, en vez de reconocer aquí la benignidad pastoral, y la caridad heroica de la Santa Iglesia para con sus mas crueles perseguidores, y la extrema solicitud nuestra para evitar en lo posible las grandes conmociones que de otra suerte habrian sucedido, se nos ha hecho figurar como rebeldes á los gobiernos, conspiradores contra el órden, instigadores y apoyos de los que se lanzan á las revoluciones políticas? ¿Cómo conciliar dos cosas tan diametralmente opuestas: el carácter de ciegos partidarios que se han propuesto á toda costa derrocar gobiernos, y el de Pastores caritativos que, si no apelan á los últimos extremos, si no usan de su derecho represivo en toda su plenitud, es incontestablemente para no acabar de romper la caña cascada ni apagar la pavesa que aun huméa?

II.

Pero dejemos aparte la odiosa, maligna, calumniosa y fútil acusacion contra el clero, porque un objeto de mayor importancia está llamando nuestra atencion; la doctrina católica. Ella no ha sufrido ménos que sus ministros en esta época de furia y desconcierto, en esta guerra sin tregua, declarada ya sin rebozo contra lo que hai de mas respetable y santo en la tierra. Mucho tiempo há que dió principio entre nosotros, como ya lo hemos dicho, la tenebrosa taréa de pervertir el sentido religioso del pueblo con el fin de sacarle poco á poco del gremio de la Iglesia católica. Importacion en México de todos los rezagos de la filosofía incrédula del pasado siglo; difusion de estos libros corruptores en todas las clases para tentarlas con el fruto de la ciencia; apologías hipócritas del pretendido derecho de discusion; el patronato presentado como un derecho inherente á la soberanía temporal;

ensanche de la discusion hasta los caractéres constitutivos de la Iglesia y del Estado, á fin de preparar á los pueblos para recibir sin emocion las primeras leyes anti-canónicas: hé aquí los primeros ensayos de la guerra doctrinal. Mas tarde, cuando la oposicion del Episcopado irritaba el furor de la propaganda ultra-regalista, se presentó al clero católico como extraño á los intereses de la patria y aliado con el Papa en clase de soberano temporal, se hacia una sustitucion artificiosa y maligna de la palabra *católico* con la palabra *cristiano*, para imitar á los protestantes, á tiempo que se combatia la independenciam y soberanía de la Iglesia, y se llamaba al Papa con una énfasis burlona el *Obispo de Roma*. Ultimamente, llegado el triunfo de la revolucion de Ayutla, que los enemigos de la Iglesia esperaban como sus tiempos de plenitud, no se ha vacilado en propagar las mas escandalosas herejías, en proclamar un cisma completo, en relegar al pais de las preocupaciones vulgares toda idea religiosa: el mismo ateismo, ¡cosa increíble! ha visto llegar su dia. Todos los errores han encontrado localidad en la odiosa propaganda de nuestra época, por inconciliables que sean entre sí; y no parece sino que, teniendo por mira única estirpar toda verdad, destruir todo derecho y acabar con todo culto, no se paran en las contradicciones de sus mismas doctrinas, con tal que sean anti-católicas, absurdas, erróneas y anárquicas. Repítense hoy las declamaciones antiguas y añádense otras nuevas, para que vivan juntas sin embargo de ser manifiestamente contradictorias. Los mismos que en 1833 querian dar mitras y curatos, declaran en 1855 como inútil la legacion de Roma: los mismos que en 1857 sancionan constitucionalmente la libertad de enseñanza y de asociacion, someten un año despues los colegios católicos á la censura y discrecion del poder civil en materia de ramos de enseñanza, doctrinas y libros de texto, y al fin se lanzan sobre ellos, destierran á los eclesiásticos que los regentan, y transforman en cuarteles y maestranzas sus edificios despues de haberse declarado propietarios de sus bibliotecas, gabinetes, útiles de toda clase, objetos de ornato y fondos de subsistencia. Proclámase como un principio fundamental, cuyo desarrollo y aplicacion se promete y anuncia, la independenciam mas absoluta entre la Iglesia y el Estado; pero en seguida se decreta interviniéndola y tiranizándola. “La Iglesia y el Estado son independientes, dicen: en consecuencia se suprimen las comunidades de religiosos, todas las cofradías, conferencias y congregaciones piadosas; no profesarán las novicias que hai ni se admitirán otras nuevas; entrarán al dominio de la nacion todos los bienes de la Iglesia, y para conservar el culto de los conventos de religiosas, las preladas y los

capellanes presentarán su presupuesto á la autoridad secular. Un paso más, y la autoridad de la Iglesia respecto del matrimonio, es presentada como una delegacion del Estado, para justificar la sustitucion del matrimonio cristiano con el concubinato civil....

Basta... el tiempo anunciado por el apóstol San Pablo á los obispos para que estén alerta contra la destruccion absoluta de la religion, ha llegado ya desgraciadamente á esta católica y piadosísima República: tiempo funesto sobre toda ponderacion, en que una gran multitud ya no puede soportar la sana doctrina, sino ántes bien, abandonándose al impulso de sus locos deseos, busca doctores á su modo, maestros del error y del vicio, artífices de religion y moral, que trasplantan los cultos y modifican á su arbitrio la conciencia, regalando el oido con seductoras frases, á fin de apartar de la verdad al pueblo creyente y convertirle á los fabulosos inventos de una falsa historia, de una falsa filosofía, de una falsa política, de una falsa moral y de mentidos cultos. ¹ Terrible situacion para nosotros, no por los empeños en que nos pone, dulces por cierto y caros para nuestro corazon, sino por las causas que excitan nuestro celo pastoral, y el temor de que nuestra palabra sea inútil para muchos. Sin embargo, ellos tendrán que responder á Dios, de un aviso desaparecido, de amonestaciones desacatadas, de advertencias echadas al desprecio, como nosotros tendríamos que responder tambien al Supremo Pastor que reina en los cielos, de guardar silencio en un tiempo en que la voz episcopal debe correr por todas partes, para salvar del estrago y total ruina la fe, la piedad y la conciencia de los fieles.

A todos y cada uno de los obispos católicos hablaba el Apóstol de las gentes en estas palabras que leemos en la segunda de sus epístolas á su discípulo Timotéo: "Te conjuro delante de Dios y de Jesucristo, que ha de juzgar vivos y muertos al tiempo de su venida y de su reino: predica la palabra de Dios con toda fuerza y valentía, insiste con ocasion y sin ella: reprende, ruega, exhorta con toda paciencia y doctrina.... Vigila en todas las cosas, soporta las aflicciones, desempeña el oficio de evangelista, cumple todos los cargos de tu ministerio." Atentos pues á tan autorizada exhortacion, y cumpliendo por nuestra parte con el primero y mas estrecho deber que tienen los pastores, y es el de dar á sus ovejas el sazonado pasto de la sana doctrina, y retraerlas del pasto venenoso, que conduce indefectiblemente á la muerte,

¹ Erit enim tempus, cum sanam doctrinam non sustinebunt, sed ad sua desideria coarcebunt sibi magistros prurientes auribus: et à veritate quidem auditum avertent, ad fabulas autem convertentur. II Timoth. cap. IV, vv. 3, 4.

vamos á consignar aquí, para el gobierno de todos los fieles y en ejercicio de la autoridad docente que hemos recibido del mismo Jesucristo Señor nuestro, la doctrina católica sobre los puntos mas combatidos por los enemigos de la religion. Vamos á enseñar, y no á discutir; á hacer advertencias, y no discursos; á hablar como obispos, y no como filósofos: porque la doctrina del Crucificado no está puesta á discusion; viene de Él mismo al oido de los hombres por la predicacion de sus enviados, como se explica el Apóstol; se trasmite por la autoridad á la creencia, y no por el raciocinio al convencimiento. ¡Desdichados mil veces de aquellos que, no haciendo alto en la autoridad docente de la Iglesia católica, les digan á sus pastores, como los filósofos á los filósofos: "Tu palabra vale tanto cuanto prueba, prueba tanto cuanto entiendo, entiendo tanto cuanto digo!" Oigan pues los fieles la voz de sus pastores, de aquellos que Dios les ha enviado para conservarles firmes en la fe, la esperanza y la caridad, siempre unidos en la profesion privada, pública y social de la religion verdadera, en el seno maternal de la Santa Iglesia católica, apostólica, romana, en el orden establecido por Dios para mantener sus relaciones con nosotros, y en los santos caminos abiertos por su Lei á toda la humanidad para salvarse.

Hai un solo Dios, una sola religion verdadera, una sola moral plena y santa, una sola Iglesia legítima.

No hai verdadera religion, ni verdadera, plena y santa moral, ni legítima comunicacion con Dios fuera de la Iglesia.

No hai mas que una Iglesia verdadera, no hai mas que una sola Iglesia de Dios; y es, la que Jesucristo Señor nuestro, en ejercicio de su poder supremo sobre los cielos y la tierra, y sin el concurso de ningun poder humano, sin el consejo de ningun saber humano, sin necesitar absolutamente de nadie y de nada, estableció en el mundo, para que fuesen llamados todos á ella por la predicacion de los apóstoles, que al efecto nombró, y de sus sucesores, que son el romano Pontífice y todos los Obispos: la cual por esto se llama, y es con toda verdad, una, santa, católica, apostólica, romana.

Fuera de la Iglesia verdadera no hai salvacion. Tal es el dogma católico. Así es que, cuantos no quieren pertenecer á ella, ó habiendo nacido en ella la abandonan, si mueren en tan infeliz estado, no se pueden salvar. En consecuencia: todos aquellos que, olvidando el supremo de todos los intereses del hombre, se esfuerzan por sacar á los fieles del seno de la Iglesia católica, son sus mas encarnizados y crueles enemigos.

La Santa Iglesia católica, apostólica, romana, es una sociedad per-

fecta, una sociedad constituida, una sociedad visible, y por tanto, reune, por la dispensacion de su Divino Fundador, cuantos elementos son esenciales á una sociedad en toda la extension de la palabra, todos los caracteres de legitima filiacion para sus miembros, todos los vínculos sociales que ligan á estos entre sí, todos los elementos de orden, conservacion y estabilidad, todos los medios eficaces para llegar al supremo fin de su institucion. Obra predilecta del mismo Dios, es lo mas sabio, lo mas fuerte, lo mas fecundo, lo mas augusto, lo mas universal, lo mas constante, lo mas acabado y perfecto que puede presentar la historia de las sociedades desde el principio hasta el fin del mundo. Es por lo mismo esta Iglesia, soberana é independiente: pensar lo contrario es renunciar á la fe, decir lo contrario es falsear la doctrina, obrar en sentido contrario es levantarse rebelde contra el mismo Dios.

El Estado tambien, ó sea la sociedad civil, es independiente, soberana y tiene en sí misma cuanto es necesario para llegar á su fin. Mas esta independencia y soberanía de la Iglesia y del Estado, tienen un sentido católico, que es necesario no perder nunca de vista; porque de lo contrario se seguirian los mas crasos errores en lo especulativo, y las consecuencias mas funestas en lo práctico. Ninguna de estas independencias es absoluta sino solo respectiva; porque solo en Dios está lo absoluto en todo género de perfecciones, así como solo de Dios viene y puede venir todo don perfecto. Esto quiere decir, que la Iglesia recibe de Dios los caracteres dichos, y por tanto es dependiente de Dios como institucion suya, y súbdita de Dios; pero independiente de todo lo que no es Dios, soberana entre las soberanías instituidas por Dios. Lo mismo respectivamente ha de decirse del Estado: su independencia, relativa del todo al orden político, no excluye, sino ántes bien, supone su dependencia absoluta de Dios.

Siendo pues dependientes de Dios así la Iglesia como el Estado, claro es, que ambas instituciones poseen la independencia y soberanía para gobernarse conforme á la Lei divina, tienen deberes mutuos que llenar, y por lo mismo, ni el ser la Iglesia independiente y soberana la exonera del cargo de prestar aquella cooperacion que conduce á la conservacion del orden público y cumplimiento de las leyes, ni el ser el Estado independiente de la Iglesia relaja las obligaciones del gobierno temporal, consiguientes á los derechos de la verdad, de la religion católica y de la Iglesia. Proclamar pues la independencia recíproca entre la Iglesia y el Estado para emancipar á éste de la religion, dar puerta franca indistintamente á todos los cultos hácia un pueblo exclusivamente católico y creerse libre de toda obligacion en el orden religioso, es, no

proceder con los derechos de un Estado independiente y soberano, sino abolir el principio religioso, y sustituir el ateismo en la constitucion de la sociedad civil y en su marcha administrativa: es declararse contra Dios y decirle con descaro inaudito: "Nada tienes que ver con la sociedad, nada con su marcha política, nada con su legislacion, ni el Gobierno tiene que ver nada contigo."

En la Iglesia católica está el verdadero cristianismo, y no está ni puede estar nunca fuera de ella. Cuando algunos, pues, rehusan con arte el título de católicos y toman con cierta presuncion el de cristianos, dando á entender que pueden merecer este nombre, y por consiguiente salvarse, sin necesidad de estar por fe y obediencia en la santa Iglesia católica, piensan como herejes, hablan como apóstatas y obran como cismáticos. No hay verdadero cristianismo, lo repetimos, fuera de la Iglesia católica, apostólica, romana; y cuando como miembros de esta sociedad reconocemos al Romano Pontífice y le rendimos el tributo de nuestro acatamiento y obediencia, es, no como príncipe temporal de un Estado, sino como Gefe de la Iglesia, Sucesor de San Pedro y Vicario de Jesucristo. Esta es la única Iglesia de que habla el símbolo de la fe, la única que confesamos en el bautismo cuando nos pregunta el sacerdote: *¿creéis la Santa Iglesia católica?* la única que llamó suya Jesucristo cuando dijo, refiriéndose al Príncipe de los apóstoles: *Sobre esta piedra edificaré mi Iglesia.* Esa otra Iglesia reformada, que pretende establecer en México la demagogia, es sinagoga de Satanás, es la Iglesia protestante, reunion de los secuaces de Lutero y Calvino, invencion del jansenismo y del regalismo; es en fin todo lo que se quiera, mas no la Iglesia reconocida por Jesucristo; no es la edificada sobre Pedro, no es la que reconoce por su cabeza visible al Sucesor del Príncipe de los apóstoles. De este centro, de esta cátedra pretende separar al pueblo mexicano, el que le dice que el Papa (á quien todo católico reconoce como á Vicario de Jesucristo y su Lugarteniente sobre la tierra) es un príncipe extranjeró. Cuando los mexicanos respetamos y obedecemos y llamamos Padre al Soberano Pontífice, no nos sujetamos al Soberano temporal de Roma; á quien reconocemos es al Sucesor del Príncipe de los apóstoles, al representante de Cristo, á aquel á quien fuéron dadas las llaves del reino de los cielos: esto es lo que ha enseñado, y enseña, y enseñará el Episcopado y clero mexicano á los fieles. No es de un príncipe temporal, sino de la Cabeza visible de la Iglesia católica, de quien hablamos cuando decimos con San Gerónimo: "El que esté unido á la Cátedra de Pedro, es mio." Este es punto esencialísimo, es un dogma capital, es la doctrina que aprendimos des-

de niños cuando se nos puso en las manos el Catecismo: quien niega esta verdad, no es ni puede ser católico, él mismo se separa de la Iglesia, es hereje.

Se ha pretendido algunas veces, con el intento de asestar mejor los golpes contra la institucion católica, que el clero no es una clase esencial á la religion, y aun se le ha presentado en oposicion con los intereses legítimos de la sociedad civil: lo primero para que los pueblos entiendan que ningun inconveniente se seguiria de que faltasen los ministros del culto; y lo segundo, para cohonestar las persecuciones que se hacen á éstos cuando en cumplimiento de su deber, ó predicán la sana doctrina contra los errores y herejías que propagan sus enemigos, ó resisten pasivamente á las leyes, providencias y medidas del poder temporal contra la institucion, doctrina y derechos de la Santa Iglesia católica. Es pues necesario manifestar á los fieles que ambos conceptos son entera y absolutamente falsos; pues la institucion del clero es tan esencial á la religion como benéfica para los intereses legítimos y bien entendidos de la sociedad. No hai religion sin fe, ni fe sin doctrina, ni doctrina sin predicacion, ni predicacion sin enviados: tal es el racionio de San Pablo. ¿Quiénes son los enviados? Los sacerdotes: este es el oráculo de Jesucristo. La esperanza vive de los medios de salud y justificacion para el hombre, y estos son los santos sacramentos que constituyen, segun la frase de nuestro Catecismo, “unos remedios espirituales que nos sanan y justifican,” y el ministerio está en esa clase llamada clero. Los sacramentos instauran la caridad en el bautismo y la restituyen por la penitencia, la inflaman y sostienen mas y mas en la Eucaristía, como robustecen el espíritu católico en la confirmacion, comunican las gracias necesarias á la familia en el matrimonio, derraman los consuelos en el pecho del moribundo con el óleo sagrado en la extremauncion, y proveen á la religion de ministros en el orden. Ahora bien, ¿dónde estarian estos bienes inmensos sin el clero que es el ministerio católico? En ninguna parte. No hai religion sin culto, ni culto sin sacrificio, ni sacrificio sin sacerdote. Por otra parte, la religion que profesamos, ¿por qué se llama católica? Porque á todos comprende en la vocacion que hace á las naciones para que se salven, el que dijo á sus apóstoles y en ellos á todos los ministros de la palabra evangélica: *Predicad á toda criatura.* (Márco.) “Instruid á todas las naciones, enseñándolas á guardar todas las cosas que os he mandado.” (Math.) ¿Qué se sigue de aquí? Que el clero es esencialísimo de todo punto á la religion, lo mismo que á la Iglesia, y que no puede sostenerse lo contrario sin destruir el dogma católico.

¿Qué diremos de la pretendida oposicion de intereses entre el clero y la sociedad civil? Que este es otro error digno, bajo todos aspectos, de repelerse. Si la religion y la sociedad vienen igualmente de Dios, ¿será racional suponer el caso de que una cosa tan esencial á la primera, como es el ministerio católico, pudiese hallarse nunca en oposicion con los intereses legítimos de la segunda? Por otra parte, todos los beneficios que á ésta dispensa la religion, que son incalculables y no pocas veces han sido reconocidos por sus mismos impugnadores, van distribuidos por las manos del clero: éste consagra y santifica la familia, moraliza las costumbres, facilita el cumplimiento de las leyes, vigila en su órbita por la conservacion del orden, forma al hombre moral preparando así al buen ciudadano, tiende su mano al hombre que está para morir, y parte su pan con el pobre á nombre de Jesucristo. ¿Cómo pues tener valor para propagar tan seriamente un absurdo á par calumnioso que bárbaro? No: el clero ha sido, es y será siempre el amigo mas sincero y útil de la sociedad, el cooperador mas eficaz de los gobiernos, y el custodio mas fiel de la justicia.

Pero si hai un error de trascendencias á cual mas funesta, es el desconocimiento de la autoridad suprema de la Iglesia, no solamente para enseñar y definir el dogma, sino tambien para conservar la moral y establecer la disciplina: porque de este gravísimo error viene que muchos, sin reuunciar al título de católicos, se lancen furiosos contra la Iglesia cuando usa de sus facultades legítimas. Es pues necesario que los fieles entiendan que la Santa Iglesia de Jesucristo tiene, con independencia de todo poder humano, esta triple facultad, y ejerce, por tanto, una verdadera jurisdiccion: es la única depositaria de la verdad católica, y á su voz debe ceder la inteligencia de todo el orbe: es la única autoridad instituida para decidir sobre lo lícito é ilícito, y en consecuencia, á su juicio está sujeta la conciencia de cuantos viven en su seno: tiene derecho pleno, concedido por el mismo Jesucristo, para establecer su orden exterior con toda la suficiencia que demanda el objeto de su institucion. En fuerza de este derecho y en cumplimiento del deber que tienen sus prelados de salvar el dogma contra la herejía y el error, de salvar la moral contra el pecado y la falsa conciencia, y la disciplina canónica contra las tendencias de los cismáticos, que niegan la soberana autoridad y universal jurisdiccion de la Iglesia, predica, amonesta, advierte lo que es ó nó lícito, juzga de las acciones por la Lei divina y eclesiástica, y aplica sus penas canónicas para castigar á los contumaces. A este fin se han dirigido los actos del Episcopado mexicano siempre que los gobiernos han atacado tan sagrados derechos. Por esto